

Madrid, 7 de septiembre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “ARRIENDA”) pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANTE

La sociedad ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A., ha obtenido, tras la finalización de su construcción, Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento de un nuevo Hotel 4 estrellas de 84 habitaciones, sito en Barajas – Madrid y arrendado mediante adenda al contrato principal de arrendamiento, al gestor que ya administra los otros dos hoteles de la Sociedad. Las condiciones principales de este nuevo arrendamiento son las siguientes:

- **Canon fijo anual:** 269.908,82 euros
- **Canon variable anual:** 65% EBITDA actividad hotelera del inmueble.
- **Inicio:** a su apertura, 21 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. José García Sánchez
Presidente
ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A.